



ALCALDÍA DE MONTERÍA

**PROGRESO
PARA TODOS**

CÓDIGO DE ÉTICA

2012 - 2015



PRINCIPIO ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las normas correctas como debemos de relacionarnos con los otros y con el mundo.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En este contexto se ha definido que los principios que deben expresarse en el comportamiento de los servidores públicos de la Administración Municipal son los siguientes:

El principal principio ético de la Alcaldía de Montería es: Recurso Humano.

Los bienes públicos son sagrados.

El interés general prima o prevalece sobre los intereses particulares.

El ser humano centro del desarrollo: finalidad de la función pública es el servicio a la ciudadanía.

Gobierno abierto: Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Todo ser humano tiene los mismos derechos, independientemente de sus

Particularidades

Relación clara y transparente con los ciudadanos: quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.

VALORES ÉTICOS

Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a la Vida, permiten una mejor convivencia, y otorgan los efectos positivos dignos de aprobación.

La ley maneja los derechos y objetivos de la comunidad, la ética implica superar los esquemas del interés particular o privado, para hacer que los asuntos de la entidad sean de un verdadero interés general para el servidor.

De conformidad con el análisis realizado, los siguientes son los valores que los servidores públicos consideran, debe primar en la construcción de la cultura institucional en la Alcaldía de Montería.

COMPROMISO

Es obtener un claro sentido de responsabilidad sobre su actuar, considerando siempre su calidad de "Servidor Público".

RESPONSABILIDAD

Es la capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

Los servidores públicos de la Alcaldía de Montería prevemos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo.

VALORES ÉTICOS

HONESTIDAD

Conductas que lo demuestran en el desempeño laboral

Al actuar siempre con rectitud y veracidad; cumplir con el correcto proceder en el desempeño de su cargo y en todos sus actos: servicial, oportuno, amable, culto, esmerado, escrupuloso, disciplinado, intachable, pertinente y considerado, cabal, justo, moral y no generando dudas respecto a lo que se espera de este.

Al cumplir siempre con el trabajo, utilizar el tiempo laboral para realizar las tareas propias del cargo con el mejor esfuerzo y esmero, haciendo buen uso de los recursos y evitando el desperdicio y con el cuidado debido.

Al actuar con rectitud y en el uso, manejo, y protección de los bienes de la institución contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Al hacer un escrupuloso en el manejo de los recursos económicos, entregando siempre cuentas claras y sin dar lugar a malos entendidos.

Al emitir criterios, apreciaciones u opiniones siempre veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a sus funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados que pueda afectar su deber de objetividad.

Al actuar siempre de forma veraz y honrada en el trato, en la relación y en la comunicación con los demás en ambiente laboral: no mentir, no actuar con hipocresía, no promover el chisme y relaciones de desconfianza; evitar y rechazar la crítica negativa. Al no utilizar la jornada laboral o cualquier tiempo de la misma para realizar trabajos personales u otros ajenos a sus deberes y responsabilidades.

Al comenzar a trabajo inmediatamente que inicia cada día la jornada laboral, sin perder el tiempo, procurando tener al alcance todo lo necesario para empezar el trabajo y para evitar interrupciones.

Evitar abuso por incapacidades médicas y ausentismo.

LEALTAD

Se puede definir a la lealtad como un sentimiento o actitud de adhesión a algo que se externó a uno mismo.

Este sentimiento es acompañado de un deseo por apoyar o actuar a favor de aquello a lo que se es leal y bajo condiciones que incluso exijan cierto sacrificio .La lealtad es voluntaria quien la practica elige de manera libre hacerlo y sin presiones ni condiciones de ninguna especie.

TRANSPARENCIA

Disposición para obrar con sinceridad y claridad hacia los demás, dando cuenta y dejando Ver nuestros actos. Somos transparentes al mostrar y comunicar nuestras actuaciones.

RESPECTO

Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.

En la Alcaldía de Montería reconocemos el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convenciones y sentimientos, dentro del marco de la Ley.

El trato a los demás es amable y digno: escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer la prestación de servicio.



JUSTICIA

Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus particularidades. Así mismo valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.

SERVICIO

Ejercicio que busca responder a la satisfacción de necesidades colectivas.

La Administración Municipal mejora el sistema de información para los usuarios, atiende a la comunidad de manera adecuada y busca siempre dar una respuesta a sus necesidades fortaleciendo el sistema de quejas y reclamos.

PARTICIPACIÓN

Abrir espacios para que otros hagan parte de las actividades.

Promueve herramientas para acercarse a los ámbitos locales. Fortalece los procesos para las convocatorias públicas y desarrolla mecanismos de retroalimentación, información y divulgación con los diferentes sectores del municipio. Promover la participación es una condición indispensable para consolidar el trabajo mancomunado entre la administración y la comunidad.

POLÍTICA ÉTICAS

Aquellas orientaciones de cómo debe relacionarse la Alcaldía de Montería y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico.

Una vez definidos los valores rectores del código de ética de la Alcaldía de Montería.

Se hace necesarios establecer una política ética que oriente al servidor público, el comportamiento con:

CON LA COMUNIDAD

- Garantizar la satisfacción de los requerimientos necesidades y expectativas de nuestros usuarios y partes interesadas; en el ámbito de nuestras competencias.
- Mantener siempre una actitud de población de servicio con calidad, atención amable, diligente y eficiente sin discriminación de ninguna índole.

CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Reconocer la necesidad de fomentar los valores y virtudes de la ética en los servidores públicos.
- Identificar valores éticos deseables en un servidor público y establecer un perfil.
- Sensibilizar al servidor público sobre su compromiso con la sociedad.
- Garantizar la igualdad y la imparcialidad, en el trato de cada uno de los servidores públicos en la entidad.
- Escuchar y atender sus opiniones y sugerencias.

CON LA COMUNIDADES ORGANIZADAS

- Garantizar la prestación de servicios con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado con compromiso institucional y social.

Generar resultados positivos de la gestión, con el objeto de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida en el individuo, buscando un mejor posicionamiento de la Alcaldía, traducido en credibilidad, confianza y una buena.

CON EL MEDIO AMBIENTE

- La Alcaldía de Montería promoverá la constitución de un ambiente de trabajo sano, que provea bien y servicios ambientalmente responsables la sociedad.
- Promover la preservación del medio ambiente a través de formulación de políticas, planes y proyectos con criterio de sostenibilidad ambiental.
- Los servidores públicos de la Alcaldía de Montería defienden los derechos fundamentales a la vida, la integridad, representados en el derecho de un ambiente sano y sostenible a las futuras generaciones, a través de la prevención que permita el logro del objetivo propuesto.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Mantener con los contratistas Y proveedores una relación fundamentada en la Claridad, conocimiento y equidad con respeto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de nuestra misión.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- El La Alcaldía de Montería debe mantener una relación es armónicas en los órganos de control con disposiciones abierta a sus requerimientos y a suministrar información clara veraz, oportuna y completa cada vez que nos sea requerida.
- instaurar acciones de mejoramiento basadas en observaciones y recomendaciones.

